



Colegio Particular Leonardo Da Vinci

**PROTOCOLO A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN
EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) EN ESTUDIANTES
DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI**

El siguiente protocolo tiene como objetivo orientar las acciones de la comunidad educativa frente a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) de estudiantes del Colegio Leonardo Da Vinci. Está basado en acciones preventivas y directas tendientes a manejar una DEC en sus diferentes etapas o niveles de intensidad. Contempla las acciones que adoptará el Colegio para el manejo de la DEC y el rol que debe ejercer la familia de aquellos estudiantes que presenten desregulaciones emocionales y conductuales.

Se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

“La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes de un desborde emocional, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ); por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades para autorregularse más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo”.
(Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

La DEC puede evidenciarse a través del surgimiento de diversas conductas dependiendo del tipo de desregulación y la edad del estudiante. En este amplio marco de conductas disruptivas se pueden observar manifestaciones tales como: negarse a realizar el trabajo escolar, correr o arrastrarse por la sala mientras otros trabajan, esconderse en algún lugar de la sala u otras dependencias del establecimiento, salir sin autorización de la sala de clases, realizar ruidos guturales reiterativos, temblores corporales o sensación de sofoco, llanto leve o descontrolado e intenso, gritos, autoagresión y agresión física o verbal a compañeros profesores u otros funcionarios del establecimiento; en su manifestación más extrema, severa y compleja.

Entendiendo que estas expresiones pueden indicar diferencias en la gravedad y riesgos a los que se enfrenta el estudiante y la comunidad educativa a la cual pertenece, es que se ha establecido un protocolo de acciones que aborden situaciones de desregulación emocional y conductual, con base en **la Ley 20.845 o Ley de Inclusión Escolar, el Decreto N° 83 (2015), Reglamento de la Ley N° 20.370 Ley General de Educación, Ley 21.545 (2023) Ley de Trastornos de Espectros Autista, Resolución Exenta N° 586 “referida a la promoción frente a la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista” y el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar del Colegio.** Siempre teniendo en cuenta el debido proceso acorde a los protocolos y necesidades de los involucrados; comprendiendo como tal, al estudiante que presenta la DEC, su familia y al resto de la comunidad educativa que pudiera verse afectada por dichas manifestaciones de descontrol emocional.

Factores que Gatillan Eventos DEC.

Se pueden reconocer las señales o factores predisponentes o incidentes en la ocurrencia de una DEC, es factible atenuar o idealmente evitar que esta se manifieste en toda su magnitud. Entre los posibles detonantes se pueden considerar los siguientes.

- Estudiantes que suelen presentar conductas ritualistas, tendientes a la inflexibilidad, propensos a la exacerbación a nivel sensorial, con estados ansiosos frecuentes, con dificultad para tolerar y adaptarse a los cambios, gestionar imprevistos y relacionarse con otros miembros de la comunidad, debido a que la cercanía social les genera intranquilidad y estrés. Estos estudiantes viven la ansiedad de manera intensa y permanente, con dificultad para reconocer sus propias emociones y gestionar el control de estas, desbordándose hasta desencadenar la DEC, evidenciable a través del aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, respiración agitada, aumento de volumen en la voz, lenguaje grosero y/o actitudes agresivas y violentas.

- Estudiantes que presentan ausentismo escolar reiterado y prolongado también pueden manifestar una DEC evidenciable a través de eventos de llanto, angustia, tendencia al aislamiento, agresión verbal y/o física a otros miembros de la comunidad escolar o autoagresión.
- Estudiantes que presentan trastornos destructivos sin control de impulsos y conducta, evidenciable a través de un comportamiento oposicionista y desafiante, donde el patrón de irritabilidad DEC tiende a presentarse con frecuencia.
- Estudiantes que presentan situaciones familiares complejas, tales como separación de los padres, pérdidas significativas, duelos y otros.
- Estudiantes que tienden a desconcentrarse con facilidad, presentando un grado menor de activación frente a la estimulación o exigencias académicas, evidenciando comportamientos impulsivos, baja tolerancia a la frustración, emocionalmente explosivos, desafección social y bajos niveles de empatía, falta de consideración a las claves sociales admisibles, con propensión a una menor regulación emocional, mayor expresividad de emociones intensas como la ira y la agresividad.

Prevención de la DEC.

La identificación de características conductuales como las anteriormente descritas y el reconocimiento de factores contextuales predisponentes asociados a la aparición de una DEC, pueden ayudar en la planificación de acciones de carácter preventivo, tales como:

1.- La Anticipación. Tanto la familia como el colegio informarán al estudiante con antelación los pasos a seguir frente a una experiencia nueva e inminente o frente a un desafío académico, explicitando con claridad el objetivo de estos cambios.

2.- El Acompañamiento. Las modificaciones en las rutinas cotidianas y escenarios de desenvolvimiento, la percepción de nuevos estímulos sensoriales y las aglomeraciones sociales pueden desencadenar una DEC en aquellos estudiantes que evidencian una hipersensibilidad ante dichos cambios. La presencia de un adulto significativo y cercano puede prevenir el surgimiento de esta o moderarla. Es fundamental que en aquellos casos que lo requieran, los padres o apoderados realicen acompañamiento durante las salidas pedagógicas (visitas del curso a museos, parques, cines, teatros, ferias escolares, universidades, instituciones públicas o privadas, etc).





3.-La Flexibilización. La extensa jornada escolar, sumado a la posible ausencia de un descanso reparador en casa en tiempo y calidad, pueden ser factores detonantes de una DEC, evidenciable a través de irritabilidad y/o agresividad. La flexibilización en los tiempos del trabajo escolar, facilitan la adaptabilidad de los estudiantes que requieren condiciones diferentes para sobrellevar la carga académica.

La flexibilización de la jornada escolar puede ser requerida por el especialista externo que trabaja con el estudiante o sugerida por el establecimiento educacional, con el objetivo de asegurar un equilibrio de los tiempos requeridos por el estudiante para realizar sus terapias y el trabajo escolar en aula, asegurando los espacios de descanso y recreación necesarios para su bienestar físico y emocional.

4.-La Evaluación Diferenciada. Las exigencias académicas pueden generar estrés, ansiedad y angustia ante la posibilidad de no alcanzar los resultados académicos esperados, transformándose en posible causalidad para una DEC. Es factible disminuir los niveles de estrés en el estudiante aplicando una evaluación diferenciada en una o más asignaturas. Ésta medida puede ser implementada a solicitud del especialista tratante avalado por un informe actualizado que registre el diagnóstico, tratamiento y sugerencias de control y manejo para el establecimiento.

5.-El Trabajo Formativo. A través del trabajo escolar formativo desarrollado en clases de orientación y la intervención del Departamento de Convivencia Escolar, los niños/as, adolescentes y jóvenes aprenderán estrategias de autorregulación emocional, cognitivas y conductuales, tales como:

- **Identificar los primeros signos de ansiedad** u otros estados emocionales y su manifestación corporal.
- **Abordar las manifestaciones de ansiedad** mediante la manipulación de objetos tranquilizadores.
- **Evocar o recrear mentalmente situaciones agradables**, imaginando un espacio seguro y protector.
- **Practicar ejercicios de relajación**, respiración o estrategias de carácter sensorial y motrices (pintar, *escuchar música, pasear, saltar, bailar, etc.*).
- **Visualización de imágenes que evoquen momentos felices** experimentados en su vida para modificar los pensamientos negativos.
- **Favorecer la autorregulación conductual**, apoyando el control de impulsos y la demora en la gratificación.
- **Enseñar al estudiante a redirigir su foco de atención** con el objetivo de sacarlo de aquellas situaciones que le resultan perturbadoras, a través de alguna actividad que apunte a sus intereses, ejemplo: dibujar, pintar, realizar ejercicios de respiración controlada, realizar una reflexión guiada, responder una pregunta o redactar una reflexión relacionada con el evento ocurrido, visibilizar el evento y describirlo, identificar las causas y las personas que pudieron haber sido afectadas por la desregulación, elaborar una breve disculpa; sólo si las condiciones de comunicación así lo permiten.
- **Facilitar la comunicación**, permitiendo al estudiante expresar sus emociones de una manera diferente a la Desregulación Emocional y Conductual a través de preguntas que se le realizarán directamente, tales como: ¿Qué fue lo que pasó?, ¿Cómo reaccionaste?, ¿Por qué reaccionaste de esta forma?, en una situación similar... ¿volverías a comportarte de la misma manera?, “si me lo cuentas, juntos podemos buscar las acciones que te hagan sentir mejor”. Las preguntas y la forma de realizarlas serán adaptadas a la edad y condición del estudiante.
- **Llevar con el/la estudiante un registro de «niveles emocionales»** que le permitan reconocer las situaciones que le generan malestar, adquiriendo consciencia del cambio en sus emociones para lograr un mayor autocontrol de estas al detectarlas en su origen, antes que se desborden y se vuelvan extremas.

| Nivel emocional | Me siento de esta manera cuando... |
|--|--|
|  Me siento bien | |
|  Un poco molesto/a | |
|  Molesto/a | No entiendo la tarea que tengo que hacer |
|  Muy molesto/a | No encuentro mi mochila en la sala |

Profesionales que lideran el manejo de la Desregulación Emocional y Conductual DEC en el Colegio Particular Leonardo Da Vinci.

Los encargados de abordar eventos de desregulación emocional y conductual en el colegio son: Profesores/as Jefes y/o de Asignatura, Asistente de Aula, Educadora Diferencial, Encargada de Convivencia Escolar, Equipo Directivo y TENS del establecimiento educacional.

Deberes de los padres y apoderados de estudiantes que presenten DEC.

Con el objetivo de favorecer la inclusión y el bienestar del estudiante y de la comunidad escolar a la cual pertenece, los padres tienen el deber de:

1º Si el/la estudiante manifiesta la DEC en el establecimiento escolar; siendo desconocida la ocurrencia de estos eventos por los padres del mismo. Se procederá a citar a los apoderados para informarles de la DEC y sus detalles. La citación será cursada por el Profesor/a Jefe, la Educadora Diferencial, la Encargada de Convivencia Escolar o Equipo Directivo.

Se realizará una entrevista con el apoderado para recabar información relevante del estudiante (fortalezas, debilidades, intereses, etc.) y de ser necesario se derivará a especialista externo, previa entrega de un informe pedagógico emitido por el Colegio.

2º Al inicio del año escolar y en el transcurso de las **dos primeras semana de clases**, los padres y apoderados que cuenten con información o tratamiento para DEC de sus hijos(as), tienen el deber de informar al establecimiento educacional, a través del Profesor/a Jefe, Educadora Diferencial, Encargada de Convivencia Escolar o Equipo Directivo los detalles actualizados de las condiciones presentes en sus hijos(as), la emisión diagnóstica actual, las sugerencias realizadas por los profesionales externos que trabajan con ellos, cambios en las medicaciones (si las tuviera), las estrategias abordadas por el grupo familiar acorde a lo sugerido por los especialistas externos y los avances o retrocesos experimentados por su hijo/a.

La información oportuna y veraz proporcionada por los padres permitirá al colegio planificar un PAEC de apoyo individual al estudiante que presenten DEC, **favoreciendo la inclusión y el bienestar** del niño(a) y adolescente y de la comunidad escolar a la cual pertenece.

3º Si los episodios DEC se manifiestan en el colegio; siendo estos desconocidos por los padres y apoderados hasta ese momento, se procederá a citarlos para informarles de la ocurrencia del o los eventos y sus detalles. El profesor(a) jefe, Educadora Diferencial y/o Encargada de Convivencia Escolar realizarán entrevista informativa y de ser necesario se solicitará una evaluación externa, en un plazo no superior a 30 días desde que fue informado el evento. Esta evaluación debe ser realizada por un profesional del área de la salud mental (psicólogo, neurólogo y/o psiquiatra) acorde a la magnitud del evento o su ocurrencia reiterada en el tiempo.

Los informes de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales deberán ser actualizados anualmente. Asimismo, cada seis meses los padres, madres y/o apoderados deberán presentar al establecimiento los estados de avance correspondientes, junto con las sugerencias y orientaciones emitidas por los especialistas tratantes externos. La información tendrá como finalidad permitir al establecimiento ajustar oportunamente los documentos ministeriales correspondientes como por ejemplo PAEC, PAI, PACI, asegurando que las adecuaciones curriculares, estrategias de contención y apoyos pedagógicos se encuentren alineados con las características individuales del estudiante, sus necesidades específicas y las recomendaciones profesionales.

Los estudiantes que presenten NEEP y NEET deberán certificar su diagnóstico con psiquiatra, neuropsiquiatra o neurólogo para cumplir con la evaluación clínica Integral.

Con el objetivo de adoptar las medidas de resguardo físico y emocional de los estudiantes afectados se activará el Protocolo de accidentes escolares solicitando la presencia de los padres u apoderados en el establecimiento mediante llamado telefónico, este paso sólo será activado de ser necesario y la persona encargada será la Educadora Diferencial y/o Encargada de Convivencia Escolar.

Si la manifestación DEC es reiterada y compromete la integridad física y/o emocional de otros estudiantes, profesores, asistentes de aula, directivos o auxiliares del colegio, se aplicará lo establecido en el Reglamento Interno.

Manejo de una DEC en el Colegio.

1º DEC de Baja Intensidad en el aula u otros espacios del colegio.

Características: Estudiantes que manifiestan incomodidad, llanto o malestar leve, capaz de comunicárselo al adulto más cercano, aceptar la mediación y adaptarse.

Procedimiento:

- Se realizará la contención por Profesor(a) Jefe y/o de asignatura.
- Se dejará registro en la hoja de vida del estudiante en libro de clases y en caso de presentarse nuevamente la DEC se informará a los padres.

2º DEC de Mediana Intensidad en el aula u otros espacios del colegio.

Características: Desregulación evidenciable a través de carreras por la sala mientras otros trabajan, realizar ruidos guturales reiterativos, realizar movimientos corporales estereotipados e involuntarios, temblores corporales o sensación de sofoco, llanto o comportamiento refractario u opositor, entre otros.

Estudiantes que manifiestan estas conductas y que no logran responder a la mediación y contención basadas en el PAEC del estudiante:

Procedimiento:

- El profesor presente en aula solicitará apoyo.
- Se invitará al estudiante a posicionarse en un espacio de bienestar.
- El adulto encargado de realizar la contención permanecerá con el/la estudiante hasta que manifieste su bienestar y esté preparado para reincorporarse a su rutina escolar.
- Se procederá a informar al apoderado de la DEC.
- Se dejará constancia en el libro de clases, en la hoja de vida del estudiante.
- Al término de la jornada el profesional a cargo de la DEC, realizará bitácora.
- La bitácora de seguimiento será firmada por el apoderado en el transcurso de una semana.

3º Evento DEC de Alta Intensidad y Dificil Manejo en el aula u otros espacios del colegio.

Características: Episodio DEC con manifestación de ansiedad, angustia y agresividad desbordada, que pone en riesgo la integridad física o emocional del niño(a) y adolescente que la padece u otros estudiantes o integrantes de la comunidad educativa que la observan. Esta manifestación DEC pueden ir desde el llanto intenso difícil de contener, gritos descontrolados, salir sin autorización de la sala de clases, esconderse en algún lugar del aula u otras dependencias del establecimiento, lanzamiento de objetos, destrucción de mobiliario o infraestructura del establecimiento escolar, autoagresión y agresión física o verbal a otros miembros de la comunidad escolar. En donde el niño(a) y adolescente que la manifiesta no logra responder a ninguna mediación y contención basadas en el PAEC del estudiante.

Ante una DEC de alta intensidad la Resolución Exenta 586 indica lo siguiente..." no es recomendable en el contexto educativo realizar la contención física como estrategia de manejo".

Procedimiento:

- El profesor y/o personal del establecimiento educacional que presencie una DEC de alta intensidad solicitará apoyo.
- Se procederá a invitar al estudiante a concurrir a un espacio seguro que le brinde bienestar.
- Educadora Diferencial procederá a sacar al estudiante del espacio de exposición y posicionarlo en un lugar seguro, contenedor y tranquilizador definido en su PAEC.
- En la eventualidad que el episodio DEC de alta intensidad se manifieste en la sala de clases y el/la estudiante que lo experimenta se niegue a salir de ella. Se procederá a evacuar al resto de los estudiantes a un espacio seguro, para evitar que puedan sufrir daño emocional y/o físico.
- El profesor a cargo del grupo será apoyado por la Educadora Diferencial o el encargado(a) de Convivencia Escolar u otro profesor y/o asistente de aula para realizar un cambio de actividades, propiciando una pausa activa que permita a los estudiantes verbalizar sus emociones en relación al evento presenciado, recobrar la seguridad y la calma para continuar con sus actividades escolares.
- El estudiante que manifiesta la DEC será acompañado por un docente y/o paraprofesor del establecimiento educacional hasta la llegada de su madre, padre o adulto designado por los apoderados.
- Si se producen daños a la integridad física del estudiante afectado por la DEC de alta intensidad u otros integrantes de la comunidad educativa, se activará el protocolo de accidentes escolares.
- Se informará a la familia la ocurrencia de la DEC de alta intensidad o la reiteración de la misma en el tiempo. El colegio facilitará y flexibilizará los tiempos necesarios para que la familia del niño(a) y adolescente busque la activación de redes de apoyo a la salud mental del estudiante. Para dicha búsqueda se otorgará un plazo que no exceda de cinco días hábiles para realizar los ajustes pertinentes al PAEC del/a niño/a y adolescente.

- En caso que el niño(a) y adolescente afectado(a) por la DEC de alta intensidad no pueda recobrar el bienestar que le permita reincorporarse a la sala de clases, se procederá a llamar vía telefónica a la madre, padre, apoderado u otro adulto autorizado por los padres para concurrir al establecimiento educacional a la brevedad, quedando registro escrito de la hora del contacto y con quien se realizó.
- Se certificará la referida asistencia al establecimiento educacional del padre, madre, apoderado u otro adulto asignado con un documento emanado de Dirección para acreditar, dicha circunstancia ante su empleador.
- Si el estudiante no logra recuperar su estado de bienestar, se sugerirá al apoderado llevarlo a casa para que pueda recuperarse. El retiro del niño(a) o adolescente que experimenta una DEC de alta intensidad tiene por objetivo minimizar la exposición del estudiante, otorgándole la posibilidad de reponerse y descansar, debido al agotamiento físico y emocional que sobreviene tras haber manifestado una DEC de alta intensidad.
- Ante la manifestación de una DEC de alta intensidad el Equipo Directivo informará mediante comunicación a los apoderados del curso la ocurrencia de la DEC (sin mencionar al afectado).
- Se dejará constancia de la DEC en el libro de clases, en la hoja de vida del estudiante.
- Al término de la jornada el profesional a cargo de la DEC, realizará bitácora.
- La bitácora de seguimiento será firmada por el apoderado en el transcurso de una semana.
- Se informará a los padres u apoderados las acciones de seguimiento y evaluación, así como los plazos en que estas se llevarán a cabo según PAEC.

Es vital para el Colegio trabajar colaborativamente con padres y apoderados en post del crecimiento y desarrollo de nuestros estudiantes, razón por la cual es fundamental el nexo Colegio-Familia, afianzado en la información transparente y oportuna, en la confianza y proactividad. Cuando estos elementos basales no están presentes, es muy complejo para el establecimiento abordar efectivamente la problemática de aquellos estudiantes cuyos padres no asuman o abandonen los tratamientos necesarios para que sus hijos/as puedan incorporar estrategias que les permitan alcanzar un desarrollo integral

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PAEC)

LEY DE AUTISMO TEA N°21.545

| | | | |
|--|--|---------|--|
| 1. Identificación del/la estudiante | | | |
| Nombre | | | |
| Fecha Nacimiento | | Edad | |
| Diagnóstico | | Curso | |
| 2. Identificación y contacto apoderado | | | |
| Nombre | | | |
| Parentesco | | | |
| Correo | | Celular | |
| 3. Profesionales responsables y sus funciones | | | |
| Profesionales asignados: | | | |
| Profesionales rempazantes: | | | |
| 4. Factores Gatillantes: Eventuales causas, intenciones comunicativas y manifestaciones frecuentes que le provocan una situación desencadenante y/o situaciones de desregulación. | | | |
| | | | |
| 5. Estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen o interfieren su bienestar | | | |
| Favorecen | | | |
| Interfieren | | | |
| 6. Fortalezas y desafíos del/la estudiante (¿Qué se puede destacar y cuáles son sus necesidades de apoyo?) | | | |
| | | | |
| 7. Intereses y experiencias de disfrute | | | |
| | | | |
| 8. Desplazamiento a zona segura del establecimiento | | | |
| Identificación de la zona | | | |
| 9. Eje preventivo, estrategias específicas | | | |

| 10. Eje Reactivo, estrategias individuales ante situaciones de desregulación | | |
|---|---|----------------------|
| Fase | Intenciones comunicativas o manifestaciones comunes en el/la estudiante | Estrategias de ayuda |
| Inicio (Fase 1) | | |
| Crecimiento (Fase 2) | | |
| Explosión (Fase 3) | | |
| Recuperación (Fase 4) | | |
| 10. Indicaciones Especiales: ¿Posee indicaciones especiales del apoderado, médicas y de especialistas? (detallar medicamentos/ estrategias). | | |
| Si <input type="checkbox"/> | | |
| No <input type="checkbox"/> | | |
| 11. Elaboración y seguimiento del PAEC | | |
| Fecha elaboración: | | |
| Fecha evaluación y seguimiento: | | |